

OFICIO N° 18012

ANT.: Solicitud N° **AB001T0003776**

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

**SANTIAGO, 25 MAY 2021**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A :**

Con fecha 27 de abril de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0003776** en la que se expone lo siguiente:

*"Resolución Exenta N° 203610 del 13/11/2020 la cual Rechaza la solicitud de Permanencia Definitiva otorgándome una Visa Temporal. La misma es de suma importancia para conocer los motivos del rechazo y solicitar la reconsideración. Debía venir adjunta a la carta donde se me notifica, sin embargo, no fue así".*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el trámite consultado aún no ha sido debidamente notificado al domicilio señalado por Ud., por lo que se encuentra a la espera de la última etapa de tramitación, ya que de no llevarse a cabo esta etapa, afectaría el debido proceso y la validez del acto administrativo en cuestión, en virtud de su solicitud

presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, este aún se encuentra a la espera notificarse la resolución, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible. En conclusión, su resolución será notificada a su domicilio señalado una vez que esta se encuentre completamente tramitada de acuerdo a la normativa vigente.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpla con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



**ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA**

**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

JCG/BGA/ GFA [22]

Distribución:

-

- [REDACTED]  
- Gabinete Subsecretario del Interior

- Oficina de Partes DEM

- Archivo

**Detalle de Solicitud: AB001T0003776**

**Estado Solicitud** Solicitud en Trámite

**Fecha Ingreso** 27/04/2021

Detalle Formulario

**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285)

**Vía de Ingreso** Web

**Materia**

**Temática**

**Programa**

**Estado**

**Detalle Solicitud** Resolución Exenta N° 203610 del 13/11/2020, la cual Rechaza la solicitud de Permanencia Definitiva otorgándome una Visa Temporal. La misma es de suma importancia para conocer los motivos del rechazo y solicitar la reconsideración. Debía venir adjunta a la carta donde se me notifica, sin embargo no fue así. \* Otros datos ingresados por la persona: El solicitante indicó no tener apellido materno Número [REDACTED] de envío o retiro de la información solicitada: Correo electrónico Programa o aplicación: PDF

**Observaciones** La resolución fue emitida el 13/11/2020 en relación a mi solicitud de Permanencia Definitiva: 234, GOB VALPARAÍSO 2019. Código: 2565281 - [REDACTED]

**Usuario desea respuesta mediante:** ELEC

Datos Solicitante

